Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 058/19 de fecha 11 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 058-015/19

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 040-042/19, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 13/19 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2150/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 234/19, de fecha 24 de octubre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 13/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 040-042/19, de fecha 13 de agosto de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 13/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS", a las firmas: DENTAL GUARANÍ S.A., en los Ítems N° 1 y N° 3, y a la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., en los Ítems N° 2, N° 4 y N° 5;

Que, por Nota Interna de fecha 24 de octubre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas remitió el Informe Rectificatorio N° 2, de fecha 23 de octubre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 13/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS", en atención a la Nota de Reparo N° 20.006, de fecha 11 de octubre de 2019, elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones;

Que, el presente Informe Rectificatorio se realizó en atención a que se constató que efectivamente existió un error material involuntario de trascripción correspondiente al punto: 15. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA, especificamente en Ítem N° 3 del Informe de Evaluación, y mediante el presente informe se busca rectificar dicho punto;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-11-19 07:59:05.030566-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/19 de fecha 11 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 058-015/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de de la Resolución CA. N° 040-042/19 de fecha 13 de agosto de 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 13/19 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 2, presentado por la Comición Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 13/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Disponer que los demás artículos de la Resolución CA. N° 040-042/19, de fecha 13 de agosto de 2019, permanezcan invariables.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mora

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-19 07:59:05.030566-03

Donde dice:
DENTAL GUARANI S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	42281508-001	Autoclave Horizontal	Unidad	Unidad	46	DABI ATLENTE	BRASIL	15.391.304	707.999.984
3	41104901-002	Destilador de Agua de 2 Lts	Unidad	Unidad	44	BIO-ART	BRASIL	1.134.091	49.900.004
								G.	**757.899.988**

Monto Total: G. 757.899.988.- (Guaraníes setecientos cincuenta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 13/19: G. 797.399.988.- (Guaraníes setecientos noventa y siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), IVA Incluido.

Debe decir:
DENTAL GUARANÍ S.A:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	42281508-001	Autoclave Horizontal	Unidad	Unidad	46	DABI ATLENTE	BRASIL	15.391.304	707.999.984
3	41104901-002	Destilador de Agua de 2 Lts	Unidad	Unidad	44	BIO-ART	BRASIL	1.134.090	49.899.960
								G.	**757.899.944**

Monto Total: G. 757.899.944.- (Guaraníes setecientos cincuenta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 13/19: 797.399.944.- (Guaraníes setecientos noventa y siete millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro),

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2019-11-19 07:59:05.030566-03